

SIERRALTA Ríos, Aníbal. *El Comercio Internacional y su Impacto en la Cultura y el Derecho*. Universidad ESAN: Centro Internacional de Administración y Comercio. Lima, 2018.

En la primera parte de este libro se esboza una nueva teoría que es denominada “Teoría Evolutiva del Comercio Internacional”, en la cual se plantea que la distinción del comercio nacional y comercio internacional es bastante reciente, culturas antiguas como los fenicios o vikingos, no tenían como equivalente al comercio de larga distancia como comercio internacional. El objetivo principal es mostrar cómo evoluciona el comercio y qué medidas debemos diseñar para que este sea provechoso y justo a fin de reequilibrar las simetrías impuestas por el poder político y la posición privilegiada del conocimiento que han alterado un mundo de convivencia pacífica.

Los gobiernos de estados soberanos que intentan fomentar el comercio trasfronterizo, buscan dirigirlo hacia ciertos productos y países socios, pero junto al incentivo económico que genera una búsqueda de ganancias, actualmente la interferencia política es un elemento del comercio internacional. Como resultado, ocurre frecuentemente que las relaciones comerciales, entre regiones vecinas, experimenten intervenciones políticas. El ejemplo de esto son las relaciones comerciales entre países latinoamericanos que se encuentran, por lo general, menos desarrolladas que las relaciones de estos países y los estados europeos, los cuales geográficamente se encuentran más alejados.

El autor ha construido un panorama integral del desarrollo del comercio internacional desde sus orígenes hasta la fecha, en la que se resalta las tensiones existentes entre las motivaciones y los incentivos económicos, por un lado y la interferencia política, por otro, de las muchas instituciones que han sido establecidas a paso del tiempo a fin de crear un marco legal para las operaciones comerciales. Su perspectiva es holística y abarca aspectos económicos, políticos y legales, evitando con sumo cuidado limitar su análisis al convencionalismo del derecho internacional público.

Roxana Diestra Huerta

* * *